



Encuentro con Colaboradores Sociales Valencia, 2015



PARTE I

Novedades en la Sede Electrónica de la AEAT





Novedades Sede (I)

- iCalendar del contribuyente 2015
- Pago de liquidaciones mediante Cl@ve PIN
- Mis Expedientes con Cl@ve PIN
- Implantación de la Firma Básica (Firma no criptográfica)



Novedades Sede (II)

- Mis Datos Censales: Nuevas consultas
- Consulta de certificados tributarios expedidos
- Nuevo certificado tributario: Acreditación revendedor
- Nuevo Tablón Edictal Único en el BOE

iCalendar del contribuyente 2015

- *Calendario del contribuyente 2015* en formato *iCalendar*.
- Permite incorporar los vencimientos al calendario personal que ofrece *Google Calendar*.



- No obstante, iCalendar pueden integrarse con la mayoría de las aplicaciones de calendario (*Outlook, Yahoo, Mozilla Thunderbird, Zimbra, Apple iCal, etc.*)

Pago de liquidaciones con Cl@ve PIN

- En 2014 se habilitó el pago de autoliquidaciones mediante Cl@ve PIN.
- A partir del 1 de octubre de 2015 se habilita también el pago de determinadas liquidaciones practicadas por la Administración mediante Cl@ve PIN.

Los pagos realizados a través de esta Sede electrónica están sujetos a los límites horarios que puedan establecer las

▶ Autoliquidaciones

- ▶ Autoliquidaciones - Pago mediante cargo en cuenta [Ayuda](#)
- ▶ Autoliquidaciones - Pago con tarjeta [Ayuda](#)
- ▶ Autoliquidaciones - Consulta de un pago anterior por cargo en cuenta [Ayuda](#)
- ▶ Autoliquidaciones - Consulta de un pago anterior por pago con tarjeta: Créditos [Ayuda](#)

▶ Liquidaciones

- ▶ Liquidaciones/Deudas - Pago mediante cargo en cuenta [Ayuda](#)
- ▶ Liquidaciones/Deudas - Pago con tarjeta [Ayuda](#)
- ▶ Liquidaciones/Deudas - Consulta de un pago anterior por cargo en cuenta [Ayuda](#)
- ▶ Liquidaciones/Deudas - Consulta de un pago anterior por pago con tarjeta [Ayuda](#)

Mis Expedientes con Cl@ve PIN

- Se ha incluido la posibilidad de acceder a ‘*Mis expedientes*’ empleando el sistema Cl@ve PIN.

The screenshot shows a web interface for 'Mis expedientes'. At the top left, it says 'Mis expedientes' in blue, followed by 'Seleccione el tipo de acceso'. To the right is a yellow 'Ayuda' button. Below this are two selection buttons: the first is 'Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico' with a blue padlock icon, and the second is 'Con Cl@ve PIN' with an orange eye icon. At the bottom left is a link '› Regístrame en Cl@ve' and at the bottom right is a grey 'Cerrar' button.

- De esta forma se permite que los contribuyentes, en nombre propio, puedan consultar del estado de tramitación de sus expedientes de una forma equivalente al acceso con certificado.

Implantación de la Firma Básica

- Objetivo Firma Básica (*no criptográfica*):
 - ✓ Reducir incidencias técnicas (*sin Java*)
 - ✓ Ampliar el número de dispositivos desde los que relacionarse telemáticamente con la AEAT (*tabletas y teléfonos*)
- Los métodos de autenticación para el procedimiento en la sede seguirán siendo los mismos hasta ahora.

Confirmación

Conforme

Usted va a enviar la siguiente información

fAccion=3&fTramite=G3131&fIdioma=es&fModoAct=P&fNifP= [REDACTED] &fNombreP= [REDACTED]
Localidad/Población [REDACTED] &fNifDuplicado=N&fRepresenta=1&fNifT= [REDACTED]
[REDACTED] &FIRNIF= [REDACTED] &FIRNOMBRE= [REDACTED] &FIR=FirmaBasica

Implantación de la Firma Básica

- Progresivamente se va sustituyendo la firma criptográfica (con Java) a firma básica (sin necesidad de Java).
- La mayoría de los trámites en Sede Electrónica ya se utilizan con firma básica.
- Últimos trámites adaptados:
 - Presentar solicitud Aplazamiento / Fraccionamiento:
 - ✓ Contestar requerimiento de cuenta bancaria para domiciliación
 - ✓ Contestar requerimiento de datos
 - También las solicitudes de Aplazamiento y Fraccionamiento cuando se realizan mediante la presentación de declaraciones '*A Ingresar*' y '*Reconocimiento de deuda*'
 - Presentación documentos en Registro Electrónico (15 de junio de 2015)



Mis Datos Censales

Nuevas consultas

MEJORAS EN MIS DATOS CENSALES

Se ha incorporado una nueva consulta dentro del apartado “**Mis datos censales**” en la opción “**Otras consultas**”, llamada “**Mis representados**”, que se suma a la ya existente “**Mis representantes**”. Podrán consultar los datos en este servicio aquellos que representen ante la Agencia Tributaria a personas físicas o jurídicas (por ejemplo en caso de menores, el padre/madre/tutor podrá consultar en esta opción los datos de los hijos o tutelados).

The screenshot shows the 'Consulta de Datos Identificativos y Censales' page. At the top, there are logos for the 'GOBIERNO DE ESPAÑA' and 'Agencia Tributaria', along with a 'Sede Electrónica' button. The page title is 'Consulta de Datos Identificativos y Censales'. Below this, there is a table titled 'Datos Identificativos del Contribuyente' with the following data:

N.I.F. :	
Apellidos y Nombre :	
Admón. de su domicilio fiscal :	
Lugar de Nacimiento :	
Fecha de Nacimiento :	5 de diciembre de 1953
Pasaporte :	
Sexo :	Varón
Nacionalidad :	ESPAÑA
Estado Civil :	Casado/a
Obligado a notif. electrónicas :	Si - Fecha de Alta 8 de marzo de 2012

On the right side, there is a dropdown menu with the following options:

- Otras Consultas
- Modificación de Datos
- Mis Actividades Económicas
- Mi Situación Tributaria
- Mis Obligaciones
- Mis Representantes
- Mis Representados**



Mis Datos Censales

Nuevas consultas

- Se muestra información sobre: *Nombre o razón social, tipo, título y causa de representación, y la fecha de alta o modificación.*

Contribuyente: 89890001K - CERTIFICADO UNO TELEMATICAS

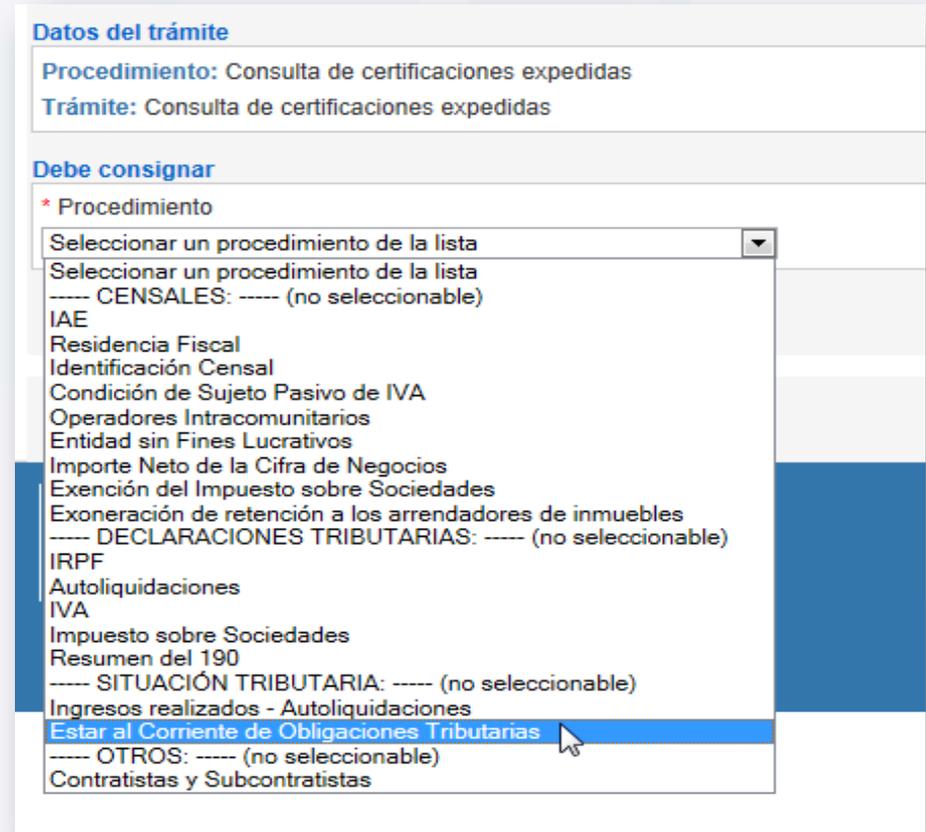
Datos del Representado

NIF	898	Estado	ALTA
Nombre / Razón Social	SEGURIDAD SEGURIDAD		
Tipo de Representación	08 INDIVIDUAL		
Título de Representación	2 DOC. PRIVADO CON FIRMA LEGITIMADA NOTARIALMENTE		
Causa de Representación	1 LEGAL POR INCAPACIDAD DE OBRAR		
Fecha de Alta	00/00/0000		
Fecha de Modificación	23/07/2014		

Certificados tributarios

Consulta de certificaciones expedidas

- Eliminación de los trámites de recogida → Creación de un nuevo servicio de recuperación de las certificaciones ya expedidas.



Certificados tributarios

Certificado de Condición de Revendedor

- Nuevo certificado que acredita la condición de revendedor.
- Según el **artículo 84.Uno. 2º de LIVA**, serán sujetos pasivos:
 - *2.º Los empresarios o profesionales para quienes se realicen las operaciones sujetas al Impuesto en los supuestos que se indican a continuación:*
 - g) *Cuando se trate de entregas de los siguientes productos :*
 - Plata
 - Teléfonos móviles.
 - Consolas de videojuegos, ordenadores portátiles y tabletas digitales.
 - *Lo previsto en estos dos últimos guiones solo se aplicará cuando el destinatario sea:*
 - a') *Un empresario o profesional revendedor de estos bienes, cualquiera que sea el importe de la entrega.*
 - b') *Un empresario o profesional distinto de los referidos en la letra anterior, cuando el importe total de las entregas de dichos bienes efectuadas al mismo, documentadas en la misma factura, exceda de 10.000 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.“*
- Se accede por la solicitud de certificados de Situación Censal.

Certificados tributarios

Certificado de Condición de Revendedor

- Se accede por la solicitud de certificados de Situación Censal.

Procedimiento

Certificados tributarios. Expedición de certificados tributarios. **Situación Censal.**

▶ Trámites

- ▶    Solicitud
- ▶    Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes



Certificados tributarios

Certificado de Condición de Revendedor

Certificados Tributarios

☰ El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

1. Rellenar la solicitud > 2. Confirmar la solicitud > 3. Obtener Certificado

Datos del trámite

Procedimiento: Expedición de certificados tributarios. Situación censal

Trámite: Solicitud

Datos del petitionerario

NIF/NIE: 898

Tipo de Representación

- En nombre propio
 En representación de terceros

Datos del titular (Obligatorio completar cuando se actúa en representación de terceros)

* NIF/NIE

Es necesario consignar

Modelo

- General
 Específico para acreditar la condición de Revendedor (art. 84. Uno. 2º LIVA)



Nuevo Tablón Edictal Único en el BOE

- Desde julio de 2011, los anuncios de publicación edictal se publicaban en la Sede de la AEAT → El 26 de mayo de 2015 se publicó el último en la Sede Electrónica.
- A partir del 1 de junio, los anuncios de notificación edictal de la AEAT se vuelven a publicar en el BOE, concretamente en el llamado **Tablón Edictal Único**, gratuito y de uso obligatorio para todas las Administraciones Públicas (medida CORA número 2.00.001.31).
- Las publicaciones tendrán lugar los lunes, miércoles y viernes, según la nueva redacción del artículo 112 de la LGT.



Nuevo Tablón Edictal Único en el BOE

Bienvenidos Benvinguts Benvidos Ongi etorri Welcome Bienvenue

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Inicio BOE BORME Legislación Anuncios TEU Publicaciones Tienda La Agencia Buscar a la Carta

BOE

Boletín Oficial del Estado

Boletines autonómicos

BORME

Boletín Oficial del Registro Mercantil

Legislación

Códigos

Códigos electrónicos

Publicaciones

Anuncios

TEU

SiTE Sistema Integrado Tablón Edictal BOE

A la Carta

- Mis alertas
- Mis búsquedas
- Mis normas
- Mis códigos...



Nuevo Tablón Edictal Único en el BOE

Bienvendidos Benvinguts Benvidos Ongi etorri Welcome Bienvenue

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Inicio BOE BORME Legislación Anuncios **TEU** Publicaciones Tienda La Agencia Buscar a la Carta

Está Vd. en > Inicio > Tablón Edictal Único

Acceso para las Administraciones Públicas

-  Información y ayuda
-  Acceso a la aplicación

Acceso para ciudadanos y empresas

-  Información y ayuda
-  Búsqueda de anuncios de notificación
-  Alerta de anuncios de notificación



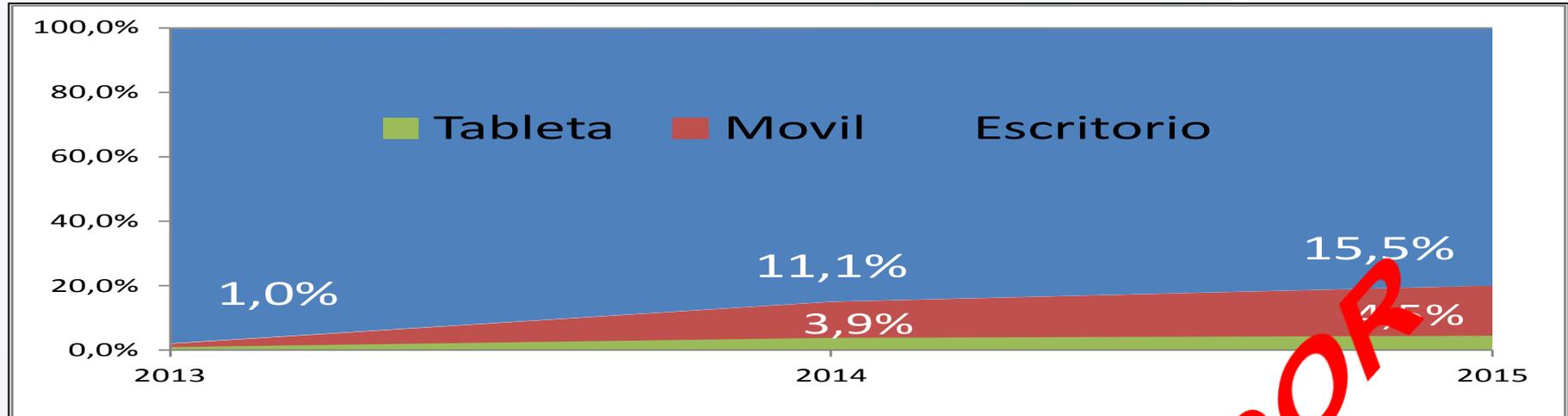
PARTE II

RENTA-WEB



BORRADOR

- El uso dispositivos móviles aumenta incesantemente (20% de accesos portal AEAT en 2015). Padre NO se puede utilizar en ellos.



- Más simple. No requiere instalación del Padre (ni de java).
- Ubicuo. Permite iniciar la declaración en cualquier dispositivo y finalizar en otro (la información se guarda en el servidor).

Se ha detectado que existe una sesión de trabajo guardada el día 25/05/2015 por el declarante con NIF = 89890002E. Indique si desea continuar con dicha declaración, o comenzar una nueva.

- Servicio más interactivo que se adapta a todos los perfiles (desaparece diferencia entre borrador y Padre).



CONVERGENCIA PADRE-BORRADOR

RENTA 2014

SERVICIOS DE AYUDA PARA CONFECCIÓN DE DECLARACIONES

Entorno host

APLICACIÓN BORRADOR
Sólo para determinados
perfiles de rentas

RENTA WEB

PRUEBA PILOTO EN LAS
OFICINAS DE LA AEAT

Escritorio

PROGRAMA PADRE
Todas las rentas

RENTA 2015

SERVICIOS DE AYUDA PARA CONFECCIÓN DE DECLARACIONES

Entorno host

RENTA WEB

Escritorio

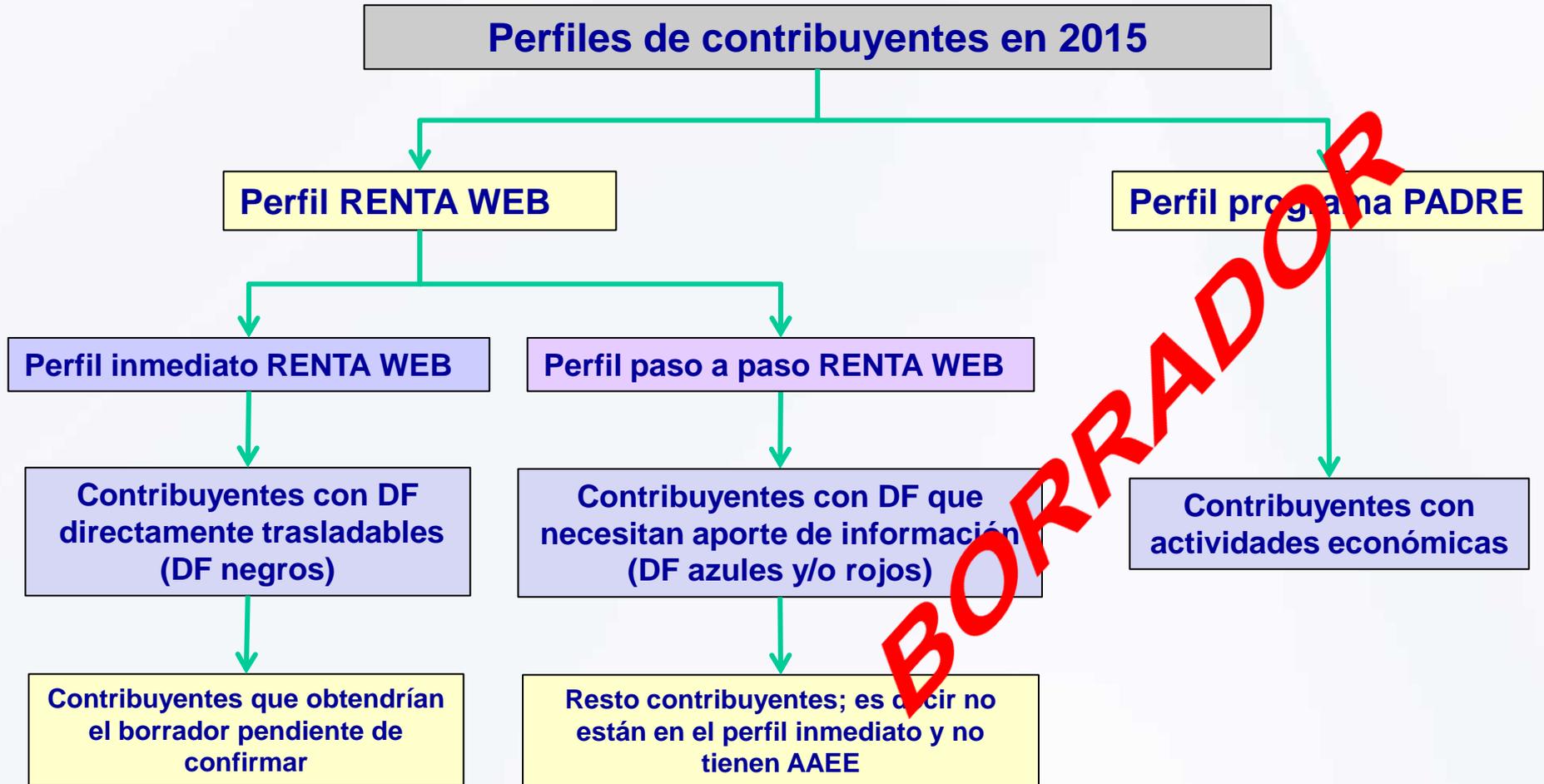
PROGRAMA PADRE
(Actividades
Económicas)

BORRADOR

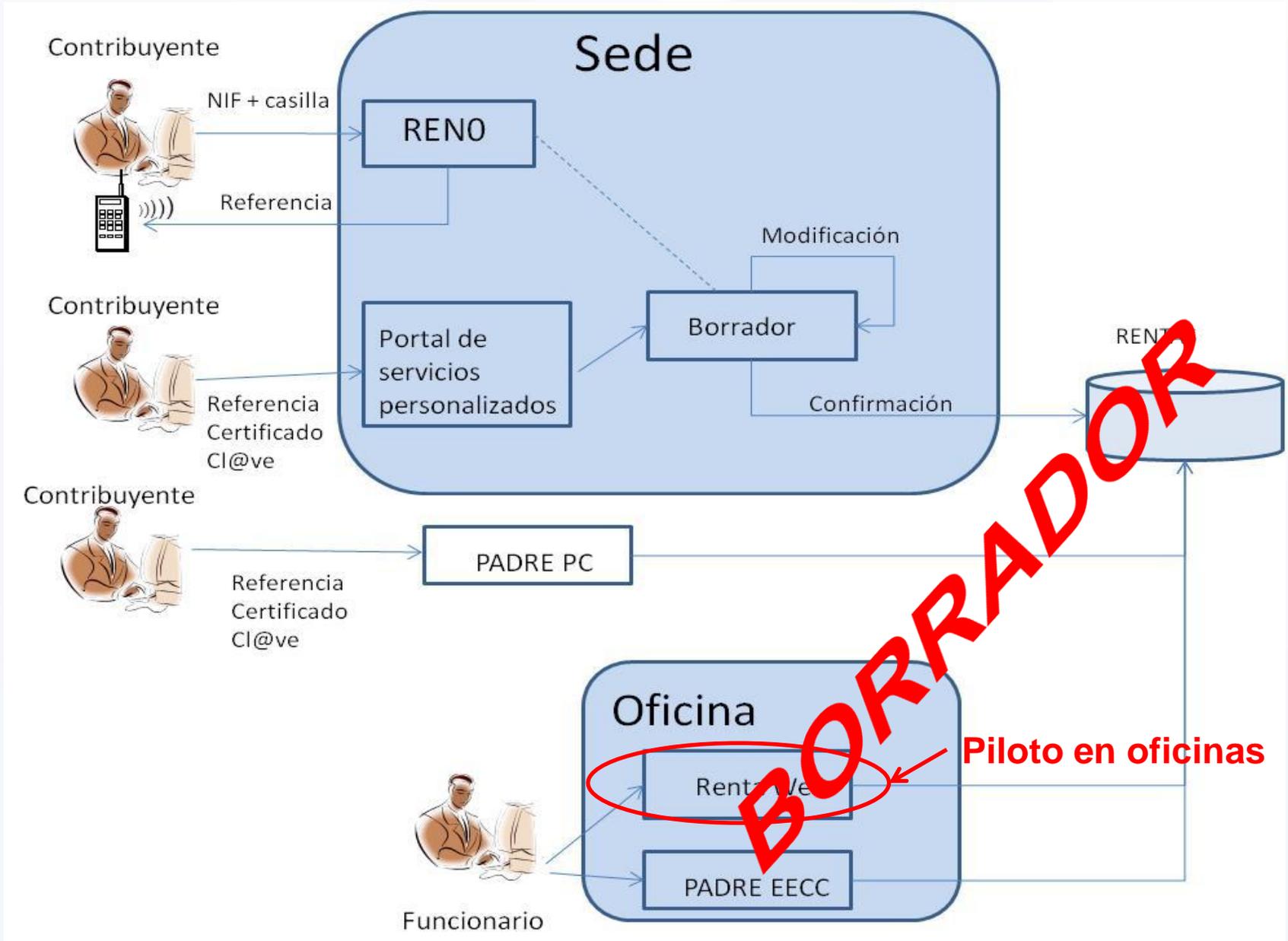


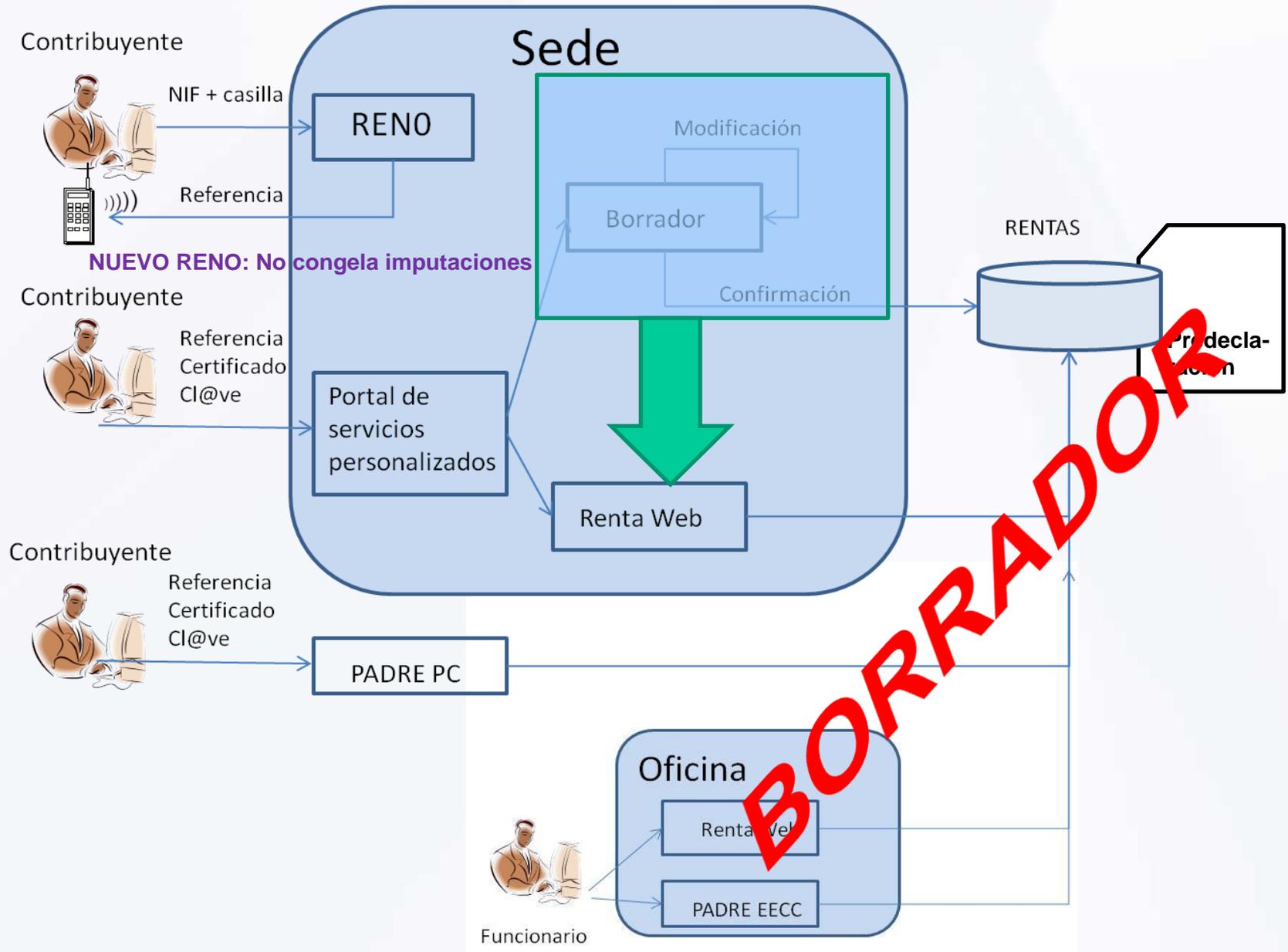
¿Quiénes podrán hacer la RENTA WEB en 2015?

- **TODOS** los contribuyentes **excepto los que tengan rentas procedentes de Actividades Económicas**



BORRADOR







Agencia Tributaria Ciudadanos Empresas y profesional

RENDA 2015

Exprés por Internet

Inicio > La Agencia Tributaria > Campañas > Renta 2014

Renta 2014

OBTENGA YA

RENØ
Número de Referencia

TRÁMITES DESTACADOS

Cita previa Renta

BORRADOR
Consulta Modificación Confirmación

Consulta devolución

Más trámites

DESCARGUE

PADRE
Programa PADRE 2014

INFORMACIÓN

Ayuda

Normativa y Manuales

Calendario de la campaña Renta 2014

Videos

cl@ve PIN 24H

ENCUESTA DE RENTA 2014

Patrimonio 2014

Renta 2015

El aspecto del portal de Renta será similar.

* En Trámites destacados cambiará:



Portal de servicios personalizados de Renta

Seleccione el tipo de acceso Ayuda

Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico

cl@ve PIN 24H Con Cl@ve PIN (antiguo PIN24H)

Con número de referencia y/o casilla

▶ [Regístrate en Cl@ve](#) Cerrar

Las mismas formas de identificación: seleccionando el tipo de acceso

BORRADOR



2: Estado del expediente y servicios disponibles:

 **GOBIERNO DE ESPAÑA**  **Agencia Tributaria** Sede Electrónica
Todos los trámites on line

Identificación > Expediente

RENTA 2014 Detalle del Expediente

~~XXXXXXXXXX~~ - ~~CANDELO MEQUEZ CARMEN~~ - BENEFICIARIO

Expediente ~~XXXXXXXXXX~~

Organo Gestor: OFICINA CONTABLE SUBDIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD CL LERIDA, 32-34 28020 MADRID (MADRID)

Estado de Tramitación

Su declaración ha sido tramitada por los órganos de Gestión Tributaria, estimándose conforme la devolución solicitada por el contribuyente, emitida el día 09/04/2015, mediante transferencia bancaria a la cuenta con IBAN: ~~XXXXXXXXXX~~.

Servicios Disponibles

- [Consultar, modificar y confirmar borrador/declaración](#)
- » [Cambiar domicilio fiscal \(inmediato\)](#)
- » [Consultar datos censales](#)
- » [Consultar datos fiscales](#)

12/02/2015	Grabación de la solicitud
25/03/2015	Comunicación del BORRADOR de declaración
07/04/2015	Grabación de la declaración XXXXXXXXXX

Información Adicional

Si lo desea puede consultar la [información](#) relativa a la tramitación de este procedimiento y los servicios que puede realizar.

Identificación y estado

Estado de tramitación

Nuevo servicio Renta Web

No hay comunicación del Borrador

BORRADOR

Servicios disponibles y Expediente



Browser navigation bar showing the URL: <https://www1.agenciatributaria.gob.aeat/wlpl/PARE-RW15/index.zul> and the page title: Renta 2015.

Navigation menu: Archivo, Edición, Ver, Favoritos, Herramientas, Ayuda.

Language selection: Castellano, Catalá, Galego, Valenciá, English, Fecha y hora oficial, Desconectar, Mapa Web, Ayuda.

Logos: GOBIERNO DE ESPAÑA, Agencia Tributaria DESARROLLO, Sede Electrónica Todos los trámites on line.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. - Modelo 100

Datos Identificativos

Declarante (*)

Si desea que el programa solamente calcule la declaración individual del declarante, marque aquí

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Estado Civil (a 31/12/2015)	Fecha de nacimiento	Sexo	Clave de discapacidad	Comunidad Autónoma	Fecha de fallecimiento
89890002E	TELEMATICAS	CERTIFICADO	DOS	CASADO/A	14/04/1971	<input type="radio"/> Hombre <input checked="" type="radio"/> Mujer		CASTILLA Y LEON	

*En caso de matrimonio, si uno de los cónyuges ha fallecido durante el período impositivo, este habrá de figurar como declarante

Cónyuge

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Clave de discapacidad	Comunidad Autónoma	No Residente (*)	Autodeterminado (Si/No)	Borrar cónyuge
00000102X	TEBAR DIONISIO	PRUEBAS	ROS	25/12/1972	<input checked="" type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Mujer		EXTREMADURA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

*Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF

Hijos y otros descendientes menores de 18 años, también los mayores de edad sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada

Nombre	NIF	Fecha de nacimiento	Clave de discapacidad	Fallecido en 2014	Forma parte de la unidad familiar	Obtiene rentas (cualquier importe)	Autorizado (Si/No)	Borrar
1 CINCO	00000103B	19/09/2009	3	<input type="checkbox"/>	SI	SI	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Hijos y otros descendientes mayores de 18 años pero menores de 25 que no obtienen rentas superiores a 8.000€, ni presentan declaración con rentas superiores a 800, también los discapacitados mayores de 18 años y que no están sometidos a patria potestad prorrogada, así como los tutelados y acogidos

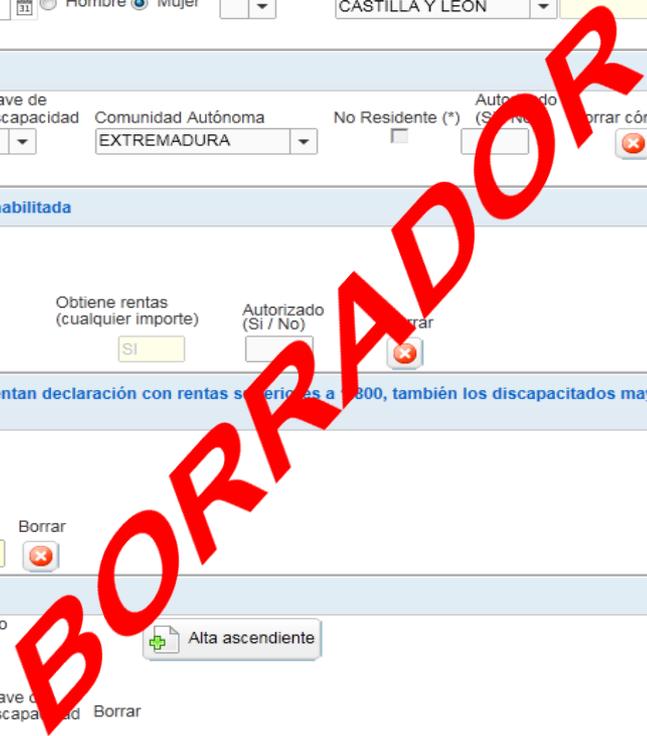
Nombre	NIF	Fecha de nacimiento	Clave de discapacidad	Fallecido en 2014	Volumen de rentas	Borrar
1				<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Nombre	Fecha de nacimiento	Clave de discapacidad	Borrar
1				<input checked="" type="checkbox"/>

JPanelAscendientes.caja.@JNotaAscendientes.textpane0.texto





Paso 4 Obtención de Resultados:

Inclusión destacada de resultado y mensaje sobre la más favorable

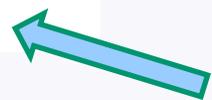


CONJUNTA	Declarante	Cónyuge
Presentar declaración Confirmar	Presentar declaración 00000101D Confirmar	Presentar declaración 00000102X Confirmar
Obtener Borrador – Vista Previa	Obtener Borrador – Vista Previa	Obtener Borrador – Vista Previa

Resultado de la declaración	525.65	1.443.65	0.00
Rendimientos del trabajo			
Total ingresos íntegros computables	22.329.76	22.329.76	0.00
Total gastos deducibles	91.371.12	91.371.12	0.00
Rendimiento neto reducido	-69.041.36	-69.041.36	0.00
Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro			
Total ingresos íntegros	161.739.48	161.739.48	0.00
Gastos fiscalmente deducibles	1.002.84	1.002.84	0.00
Rendimiento neto reducido	160.736.64	160.736.64	0.00
Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general			
Total ingresos íntegros	30.458.88	30.458.88	0.00
Rendimiento neto reducido	30.458.88	30.458.88	0.00

“Con los datos incluidos en la declaración la opción de tributación más favorable es la conjunta:

Obtener Borrador – Vista Previa



Mensaje para informar la opción más favorable

BORRADOR

Mejora frente a la situación actual:

La declaración es confirmable o modificable, según quiera el contribuyente



14 - Identificación

Los campos marcados con * son obligatorios.

Identificación

*NIF-NIE
Ejemplo NIF: 12345678P NIE: X1234567P

*Primer apellido
Ejemplo: MORENO

Introduzca uno de los datos siguientes:

Casilla 415 (de la declaración de la renta de 2013)

No declarante (Si no presentó Renta el año anterior)

Si no dispone de la casilla 415 de Renta 2013, para evitarlo desplazamientos, puede solicitar recibir en su domicilio el código para registrarse en el sistema Cl@ve, pulsando [aquí](#).

1. Identificación

2. Validar casilla

3. Estado de tramitación

Estado de Tramitación

Su solicitud de borrador se está tramitando por la opción de tributación ...Individual,que resulte económicamente más favorable.

Seleccionando el servicio "Obtención del borrador/datos fiscales" que aparece a continuación se le enviará un SMS al número de teléfono móvil que nos debe facilitar en la pantalla siguiente, con el número de referencia de su borrador de declaración del IRPF o de los datos fiscales del ejercicio 2011.

Servicios Disponibles

- Obtención del Borrador / Datos Fiscales

5. Petición Teléfono

4. Aportación datos para cálculo

6. Finalizar Borrador

- Aplicar Imputaciones
- Calcular
- Expedientes
- GN
- PDF
- ...
- Nº Referencia

Identificación > Expediente > Captura de datos >

RENTA 2011 Obtención del borrador / Datos fiscales

Confirmación de la petición

1. Aportación de datos | 2. Confirmación de la petición | 3. Acceso directo a trámites de borrador / datos fiscales

Ha solicitado que se le envíe al número de móvil que nos ha facilitado, el número de referencia de su borrador de datos fiscales de dicho ejercicio.

Con este nº de referencia usted podrá consultar su borrador/datos fiscales por Internet, así como realizar las gestiones:

- modificación y confirmación del borrador
- descarga de datos fiscales al programa de ayuda PADRE
- presentación telemática de su declaración

Número de móvil:

Pulse aceptar para confirmar su solicitud.

Identificación > Expediente >

RENTA 2011 Obtención del borrador / datos fiscales

Aportación de datos

1. Aportación de datos | 2. Confirmación de la petición | 3. Acceso directo a trámites de borrador / datos fiscales

Modalidad de solicitud. Se le va a calcular la más favorable a no ser que usted marque la individual

Cambiar a la modalidad de solicitud individual

Lengua de envío. Si lo desea, solicite el envío del Borrador en la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma

Consigne el número de móvil al que desea que le enviemos el número de referencia de su borrador o datos fiscales.

Número de móvil:

SMS

7. Envío SMS

8. Acceso a Servicios

Acceso directo a trámites de borrador / datos fiscales

1. Aportación de datos | 2. Confirmación de la petición | 3. Acceso directo a trámites de borrador / datos fiscales

Te dare la referencia que acaba de recibir en su móvil y podrá acceder ahora a:

[Consulta del borrador / datos fiscales](#)

BORRADOR



RENDA 2014 - Identificación

Los campos marcados con * son obligatorios.

Identificación

*NIF-NIE
Ejemplo NIF: 12345678P NIE: X1234567P

*Primer apellido
Ejemplo: MORENO

Introduzca uno de los datos siguientes:

Casilla 415 (de la declaración de la renta de 2013)

No declarante (Si no presentó Renta el año anterior)

Si no dispone de la casilla 415 de Renta 2013, para evitarle desplazamientos, puede solicitar recibir en su domicilio el código para registrarse en el sistema Cl@ve, pulsando [aquí](#).

1. Identificación



NUEVO RENO: No congela imputaciones

3. Petición Teléfono

GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria Sede Electrónica

Identificación > Expediente > Captura de datos >

RENDA 2011 Obtención del borrador / Datos fiscales

Confirmación de la petición

1. Aportación de datos 2. Confirmación de la petición 3. Acceso directo a trámites de borrador / datos fiscales

Ha solicitado que se le envíe al número de móvil que nos ha facilitado, el número de referencia de su borrador de datos fiscales de dicho ejercicio.

Con este nº de referencia usted podrá consultar su borrador/datos fiscales por internet, así como realizar las gestiones:

- modificación y confirmación del borrador
- descarga de datos fiscales al programa de ayuda PADRE
- presentación telemática de su declaración

Número de móvil:

Pulse aceptar para confirmar su solicitud.

Aportación datos para cálculo

Finalizar Borrador

SMS

4. Envío SMS

5. Acceso a Servicios

Acceso directo a trámites de borrador / datos fiscales

1. Aportación de datos 2. Confirmación de la petición 3. Acceso directo a trámites de borrador / datos fiscales

Te dare la referencia que acaba de recibir en su móvil y podrá acceder ahora a:

[Consulta del borrador / datos fiscales](#)

BORRADOR



- Ejercicio 2014:
 - Programa PADRE y RentaWeb : Impresión en “modelo oficial”
 - El impreso llegaba a la AEAT: Lectura SLC o envinet.
 - Inconvenientes:
 - Traslado de papel
 - Posibles errores de lectura óptica-reintentos-grabación manual
- Ejercicio 2015:
 - Programa PADRE y Renta Web : Sistema de impresión en servidor de la AEAT.
 - Queda en el Sistema de Información ya grabada y sin errores.
 - Envío borrador a domicilio. Contribuyentes con perfil inmediato (no necesitan aportar información adicional).
 - El contribuyente posteriormente confirma la pre-declaración en base al número de justificante:
 - SMS, Oficinas , Bancos, Sede Electrónica.

BORRADOR



Agencia Tributaria

www.agenciatributaria.es